

**Protocolo
de
retención y apoyo de
estudiantes
padres, madres y
embarazadas**



Protocolo de retención y apoyo de estudiantes padres, madres y embarazadas

La Política de Afectividad y Sexualidad de Craighouse School respecto del embarazo adolescente, establece que “el colegio en coherencia con su opción de valoración por la vida, desde sus inicios y previamente a las normativas actuales, provee apoyo para que tanto el alumno como la alumna que se encuentre en esta condición pueda continuar sus estudios en el colegio, recibiendo ayuda para enfrentar esta situación de manera responsable, y que contribuya a su crecimiento.” (Política Afectividad y Sexualidad, Craighouse School 2002, actualización 2017).

Asimismo se implementa con los estudiantes de Prekinder a IV Medio, un Programa de Afectividad y Sexualidad, como parte del Currículum Formativo.

Consideraciones en caso de embarazo adolescente

1. El colegio otorgará las condiciones y facilidades académicas para que aquellas alumnas y alumnos que están viviendo este proceso, puedan continuar sus estudios, promoviendo que finalicen su etapa escolar en IV Medio.
2. El colegio apoyará a la alumna en estado de embarazo, permitiendo una programación especial de su trabajo académico y un calendario de evaluaciones flexible. Con respecto al alumno, también se otorgarán facilidades para el cumplimiento de las obligaciones escolares.
3. El colegio otorgará facilidades para que tanto la alumna en situación de embarazo, como el alumno en condición de paternidad, puedan asistir regularmente a los controles médicos durante este período. Así mismo, el colegio considerará las indicaciones médicas respecto a la licencia de pre-natal y post-natal de la alumna, y posteriores controles médicos de la madre y del recién nacido. En el caso del alumno, se le otorgará un permiso de 5 días para ausentarse por el nacimiento del hijo.



CRAIGHOUSE SCHOOL

4. En el caso de la asistencia de la alumna embarazada, no se requerirá el mínimo del 85%, y si ésta es menor al 50%, será el Rector, con la facultad que le otorga la ley, quien resolverá si hay promoción al siguiente año escolar.
Fuente:
https://www.ayudamineduc.cl/sites/default/files/estudiantes_embarazadas.pdf
5. En cuanto a la asistencia de la alumna embarazada a la asignatura de Educación Física, el colegio seguirá las orientaciones médicas respecto a las posibilidades de participar de la clase, siendo evaluada en forma diferenciada y pudiendo ser eximida si el médico así lo indica en un certificado médico.
6. Con respecto al uso del uniforme, se permitirá a la alumna embarazada la adaptación de éste considerando la etapa del embarazo.
7. Considerando el período de lactancia el colegio otorgará a la alumna flexibilidad en el horario de asistencia a clases.
8. El colegio proveerá acompañamiento a estos estudiantes, para que junto al apoyo de su familia, puedan enfrentar este proceso responsablemente, y que contribuya a su crecimiento como persona.

Nota:

Esta política está sujeta a cambios y/o revisiones, debido a la contingencia nacional, lo cual está fuera del control del colegio.

Junio, 2018